

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17694 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que el procedimiento concursal n.º 931/2006 referente al concursado GNG Productos y Embutidos Ibéricos, S.A. titular del Cif n.º A37063773 y con domicilio en calle Arriba, n.º 6 de Ledrada (Salamanca) por auto de fecha 6-7-2010 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18-3-2009 por incumplimiento del convenio aprobado con fecha 30-06-2009, abriéndose la fase de liquidación solicitada por la empresa concursada, conforme a lo establecido en el artículo 142.3 de la Ley Concursal.

2.- Se reestablece a la administración concursal en sus funciones y se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio

Salamanca, 6 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110043159-1